

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día viernes 24 de Agosto del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- Informes y Pedidos:

1. Registro N° 037088 – Carta s/n.-2012-Sec. C.PV./MPP, Solicita formación de Comisión Investigadora, para que conozca legalidad de las negociaciones colectivas.
2. Pedido N° 012-2012-REG .FEMM-SR/MPP – Solicita Informe sobre paralización de Obra de la Av. Bolognesi, en el tramo entre Malecón Eguiguren y Av. San Martín en el distrito de Piura, a cargo del Consorcio Bolognesi.

II.- ORDEN DEL DÍA :

1. Oficio N° 028-2012-CPP/C.P.D – Precisa pedido de apoyo al Comité Pro Distrito Veintiséis de Octubre Sector Oeste de la ciudad de Piura.
2. Carta N° 172-2012-UAI/CMPASAC (Caja Municipal) (Registro N° 40071) remite Informe N° 2012-031-UAI sobre verificación del cumplimiento de los Arts. 5°, 9° y 10° del Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, del Candidato representante de la Minoría señor Econ. Alejandro Ausberto Zavaleta Chunga.
3. Oficio N° 009-2012-CEI-SR/MPP – Propuesta de complemento de Acuerdo Municipal N° 117-2012-C/PPP que designa la Comisión Investigadora de Regidores.
4. Dictamen N° 047-2012-CEYA/MPP – Autorización a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de Participación entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Club de Leones "Ignacio Merino Muñoz".
5. Dictamen N° 010-2012-CECDyR/MPP, Autorización a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Piura.
6. Dictamen N° 008-2012-CPP/C.P.D – Priorización del Proyecto "Mejoramiento de las redes eléctricas de distribución de la Avenida Sullana en el Tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y la Avenida Panamericana Norte – Distrito de Piura.
7. Dictamen N° 045-2012-CEYA/MPP y Dictamen N° 002-2012-CAYC/MPP – Aprobar Criterio

recomendado por el Comité de Privatización de Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura, en lo que respecta al Valor del terreno de los Mercados que aún no han sido privatizados, entre los cuales se encuentra el Mercado Minorista de Pescado.

8. Dictamen N°048-2012-CEYA/MPP – Proyecto de Ordenanza que dispone la delegación de facultades al SATP.

Desarrollo de la agenda:

I.- Informes y Pedidos:

1. Registro N° 037088 – Carta s/n.-2012-Sec. C.PV./MPP, Solicita formación de Comisión Investigadora, para que conozca legalidad de las negociaciones colectivas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Se va a someter a consideración del pleno del Concejo si el presente pedido se ve en la orden del día de la presente sesión o pasa para la próxima sesión de Concejo, los señores regidores que estén a favor de que se vea en la próxima sesión sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad .**

2. Pedido N° 012-2012-REG .FEMM-SR/MPP – Solicita Informe sobre paralización de Obra de la Av. Bolognesi, en el tramo entre Malecón Eguiguren y Av. San Martín en el distrito de Piura, a cargo del Consorcio Bolognesi.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Señor Secretario General por favor sírvase dar atención al pedido del regidor Fabián Merino alcanzándole el Informe sobre la paralización de la obra de la Av. Bolognesi en el tramo entre Malecón Eguiguren y Av San Martín del Distrito de Piura .

II.- ORDEN DEL DÍA :

- 1.-Oficio N° 028-2012-CPP/C.P.D – Precisa pedido de apoyo al Comité Pro Distrito Veintiséis de Octubre Sector Oeste de la ciudad de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente pedido el Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo, regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Este es un pedido relacionado de apoyo al Comité Pro Distrito Veintiséis de Octubre del Sector Oeste de la ciudad de Piura, en reunión de trabajo se acordó solicitar al pleno la ampliación de apoyo que viene brindando esta Municipalidad Provincial de Piura al Comité Pro Distrito veintiséis de Octubre, hasta lograr la aprobación de la Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Piura, donde este la creación del Distrito Veintiséis de octubre por eso es que se ha hecho el pedido de ampliación de apoyo para que el Pleno del Concejo lo apruebe si así lo cree conveniente .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bien, vamos a someter a consideración del pleno la propuesta del regidor Walter Chávez, en el sentido de que se amplíe el apoyo que viene brindando la Municipalidad de Piura al Comité Pro Distrito Veintiséis de Octubre del Sector Oeste de la Ciudad de Piura, los señores regidores que estén a favor de esta propuesta sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por unanimidad**

- 2.- Carta N° 172-2012-UAI/CMPSAC (Caja Municipal) (Registro N° 40071) remite Informe N° 2012-031-UAI sobre verificación del cumplimiento de los Arts. 5°, 9° y 10° del Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, del Candidato representante de la Minoría señor Econ. Alejandro Ausberto Zavaleta Chunga.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Se ha traído a este pleno la Carta N° 172-2012-

UAI/CMPSAC de la Caja Municipal, mediante la cual remite el Informe N° 2013-031-UAI, sobre verificación de los Artículos 5°, 9° y 10° del Reglamento para la elección de los representantes a los Directorios de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del candidato representante de la minoría Sr Econ. Alejandro Ausberto Zavaleta Chunga, la misma que se ha traído al pleno del Concejo para su conocimiento.

3.- Oficio N° 009-2012-CEI-SR/MPP – Propuesta de complemento de Acuerdo Municipal N° 117-2012-C/PPP que designa la Comisión Investigadora de Regidores.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna opinión por parte de los señores regidores

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Señora Alcaldesa, señores regidores, los Acuerdos Municipales tienen vigencia y el espíritu es ampliar el plazo, en ese sentido y de acuerdo a lo expuesto sería procedente que el Concejo les de una ampliación y no a partir de que lleguen los primeros informes, el tiempo sería de 15 días calendario.

Regidor Walter Chávez Castro .- Yo propongo que sean días hábiles.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- La propuesta es la escrita y no es prorroga y necesariamente sería a partir de la recepción de los documentos ¿ por que no se otorga 15 días , pero a partir de la recepción de los documentos?. Solicito que el Secretario General de lectura del Artículo 95° del Reglamento Interno de Concejo.

Abog. Daniel Palacios Novoa-Jefe de la Oficina de Secretaría General .- " *Art 95 Funciones de las Comisiones Especiales .- Las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por Acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones, ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno a propuesta del Alcalde o regidores".*

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar Entonces vamos a votar para ver si el Pleno considera conveniente de que la solicitud hecha por el regidor Alberto Chumacero se deriva a la Gerencia de Asesoría Legal, para ver si está legalmente bien hecha su petición, eso es lo que se va a votar.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa una cuestión de orden, de repente invocando a los miembros de la Comisión y para evitar de que vaya a una eventual consulta de Asesoría Jurídica de repente los miembros de la Comisión podrían decirnos acá expresamente que tiempo mas o menos ellos creen conveniente, que sería una ampliación de plazo para que ellos puedan presentar su informe final al pleno del Concejo entonces allí estaría supeditado la ampliación de plazo en base a la propuesta misma de la Comisión .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Gracias regidor, alguna opinión de parte de los regidores, sobre lo manifestado por el regidor Efraín Chuecas . Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa el tema no depende de nosotros, no creo que el pedido que hace el regidor sea algo sencillo, de responder en todo caso hay que guiarnos por las respuestas que hemos recibido en estos tiempos sobre el tema, se decía que la información no se alcanzaba de inmediato por que nomás había una fotocopidora nos gustaría en todo caso que este tema se coordine a nivel administrativo, de forma tal que se pueda hacer llegar la información que estamos solicitando y no estamos solicitando información difusa, la información está señalada a oficinas que tienen nombre y tienen determinación y cual ese el tipo de información que estamos solicitando de forma tal que yo sigo insistiendo señora Alcaldesa, que nosotros no queremos prorroga de plazos lo que queremos en todo caso que se tome en consideración lo que está siendo propuesto allí en el documento, en cuanto a que plazo puede darse adicional indico que no es nuestra propuesta prorroga y

por tanto sobre eso no corresponde a nosotros determinar cuando nos puedan dar información sino a la parte administrativa, es todo señora Alcaldesa .

Regidor Walter Chávez Castro .- Si nosotros leemos lo que suscribe el regidor Alberto Chumacero Morales presidente de la Comisión dice precisar que el computo de 30 días hábiles otorgada a la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo Municipal , 117, del 23 de julio de 2012, será computada a partir del día siguiente de entregada la información solicitada por tal Comisión y que consta de 4 oficios adjuntos , la pregunta es y que yo me hago , entiendo que ya se le está haciendo llegar la información , hay que esperar que toda la información solicitada le llegue para que recién comience a contarse el plazo esa es la pregunta , mas bien nosotros creyendo en la buena voluntad de apoyar una ampliación de plazo pero quiero decir que ellos todavía no están trabajando mientras no le llegue toda la información y recién cuando les llegue la información van a trabajar , eso es lo que uno podría estar pensando de la solicitud que hace el regidor Chumacero no se la propuesta aquí sería lo que propone el regidor Chuecas en cuanto a a que ellos precisen cuanto tiempo consideran para hacer su trabajo , y en eso nosotros podemos discutir con eso , mientras no haya eso cuando estaría llegando la información y cuando comenzaría su trabajo , eso no está claro en lo que se solicita .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor va a hacer uso de la palabra el regidor Fabián Merino .

Regidor Fabián Merino Marchan .- Buenas tardes, creo que lo que estamos aquí solicitando es tener toda la información con que sentido , de que si nosotros pedimos una ampliación de 15 días , ustedes nos dan la ampliación que sucedería, tenemos 19 expedientes, si en ese lapso no nos llega la información completa entonces no vamos a poder emitir un informe es por eso que queremos contar, desde una vez recepcionada toda la información solicitada a base de 4 oficios emitidos ese es lo que queremos nosotros por que en eso 15 días quizás no nos lleguen los demás expedientes, que están faltando claro ya se empezó a trabajar , pero nosotros vamos a emitir un informe de todo lo actuado, de todas las obras que han comprendido que son estas 48 obras.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Entonces vamos a poner a consideración del Pleno, y el Pleno va a decidir, primero votaremos el pedido hecho por el regidor Alberto Chumacero .

Regidor José More López .- Yo creo que no está clara la propuesta que está haciendo la Comisión por cuanto yo me pregunto en esta situación que estamos suponiendo que se entreguen los 45 expedientes y nos digan que falta un documento, allí me parece que hay una actitud seguimos siendo y esperando indefinidamente, yo creo que hay que fijar un plazo, y en ese plazo vamos a tratar de que se acelere la entrega de la información y se emitan los informes respectivos de tal manera que si hay una ampliación la podamos dar después , creo que lo que se quiere hacer aquí es transparencia pero yo me pregunto y otra vez digo lo siguiente si dados los 45 expedientes la Comisión nos dice que le falta un documento , se va a decir que no se ha entregado la documentación completa y vamos a seguir así, con un plazo abierto y eso no puede ser , la norma es bien clara las comisiones deben tener un plazo específico, por eso yo creo que se debe votar por la opción que ha dado el regidor Chávez en el sentido de que si esto regresa a una consulta a Asesoría Legal y a partir de allí podamos tener una opción mas clara conforme la normatividad al respecto .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bien entonces procedemos a votar

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa yo creo que ninguna de ellas hubiera y entiendo que aquí se está actuando de buena fe, en cuanto a lo que nosotros estamos solicitando , es preciso y claro cuando a nosotros nos llegan los expedientes en la cantidad que la misma Gerente Territorial ha señalado nosotros entenderemos que ha cumplido ella con la entrega de la Información , uno o dos documentos ese será un asunto que tendrá que ser valorado o en todo caso mencionado en el informe final que esta Comisión tendrá que elaborar , pero nosotros no vamos a recurrir definitivamente a esa irresponsabilidad que significaría como me falta uno o dos documentos, sencillamente no se corre el plazo eso lo tendremos que anotar y tendrá que ser eso informado en su momento al Concejo , pero lo

que nosotros decimos es algo elemental , por allí preguntaba al regidor Chávez por su intermedio señora Alcaldesa si está Comisión está o no está trabajando, yo le digo a el si pasó toda la primera semana no se presentó ningún documento de respuesta a la Comisión que trabajo quiere que se haga en todo caso lo invitáramos a que deje la presidencia y pueda ser parte de la Comisión, para que vea si puede trabajar en esas condiciones de no recibir nada de información, en ese sentido aquí el asunto es que en función hoy van 19 expedientes he dicho alcanzados por la Gerencia Territorial cuando su Gerencia Territorial alcance los 48 expedientes entenderemos que se ha cumplido con dar respuesta satisfactoria a nuestro pedido de información, y a partir de allí no habrá excusa en todo caso para que empiecen las tareas de evaluación y de investigación respecto a lo que es el acuerdo del Pleno del Concejo , eso es todo señora Alcaldesa.

Señora Alcaldesa yo quiero solicitar al Secretario General de lectura al Artículo 95º, de nuestro Reglamento Interno .

Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa –Secretario General .- Capitulo Tercero.- Las Comisiones Especiales de Concejo Artículo 95º.-Funciones de las Comisiones Especiales, Las comisiones especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga puntos específicos que no corresponde a ninguna Comisión ordinaria y con una duración determinada prorrogable por acuerdo de concejo se constituyen para fines protocolares o ceremoniales de estudios, investigaciones o de trabajo en conjunto con otras comisiones allí incluye la de fiscalización de carácter puntual según acuerdo del Pleno a propuesta del Alcalde o regidores

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Muy bien gracias señor Secretario General , lo que podemos concluir es de que acá de acuerdo a la letra dice , en este caso la Comisión Especial tiene una duración determinada y duración determinada significa que tiene plazos entonces nosotros tenemos que remitirnos a lo que dice nuestro Reglamento Interno, plazos y de acuerdo a eso, nosotros podemos dar las prorrogas que sean convenientes o que sean necesarias para que la comisión pueda terminar su trabajo pero no podemos dejar la Comisión con una agenda abierta , sin ningún tipo de plazos entonces, yo creo que si es el espíritu de la comisión es dar un plazo para que pueda terminar su trabajo por que el espíritu del Pleno del Concejo, es darle plazo a la Comisión para que pueda terminar su trabajo investigador; en ese sentido yo creo que al no llegar a ningún tipo de consenso, debería pasarse a Asesoría Jurídica para que nos interpreten la norma lo mas apegada posible a lo estipulado .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias entonces vamos a proceder a votar la petición hecha por el regidor Walter Chávez y el regidor Efraín Chuecas, en el sentido de que la solicitud presentada por el regidor Alberto Chumacero , sea derivada a la Gerencia de Asesoría Legal, para un estudio poder precisar si está de acuerdo a ley o no , la petición hecha por el regidor Alberto Chumacero, las señoras y señores regidores que estén a favor de la solicitud hecha por el regidor Walter Chávez y Efraín Chuecas en el sentido de que la solicitud del regidor Alberto Chumacero se derive a la Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado con 6 votos a favor de los regidores José More López, Efraín Chuecas Wong , María Rivas Plata Crisanto, Walter Chávez Castro y Walter Eyzaguirre y Robert Bermejo 05 votos en contra de Alfonso Llanos Flores, Alexander Ipanaqué Sánchez, Fabián Merino Marchan, Emilio Ruesta Zapata, Alberto Chumacero Morales y Floresmilo Yaxahuanca Tapia y 04 abstenciones de los regidores Miguel Ciccía Ciccía. Faviola Castro Nieves, Milagritos Sánchez Reto y Robert Bermejo**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a ser derivada la solicitud a la Gerencia de Asesoría Legal

4.- Dictamen N° 047-2012-CEYA/MPP – Autorización a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de Participación entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Club de Leones “Ignacio Merino Muñoz”.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía José More López.

Regidor José More López.- Si señora Alcaldesa señores regidores el Dictamen N° 047-2012-CEYA/MPP, consiste en autorizar a la Sra Alcaldesa, la suscripción del Convenio de Participación, entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Club de Leones "Ignacio Merino Muñoz", en el sentido de que el Club de Leones desde hace varios años viene organizando y diseñando el curso como parte de las actividades de los Festejos de Piura y para este año 2012, igualmente ellos están organizándolo, es en ese sentido que a partir de una solicitud del Club de Leones, solicitan que este Convenio sea firmado para que se cristalice y se concretice, este gran curso que le está dando mucho realce a las Fiestas Jubilares de la Provincia de Piura, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Opiniones de los señores regidores, si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y señores regidores que están a favor de este Convenio de este Dictamen 047-2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

5.- Dictamen N° 010-2012-CECDyR/MPP, Autorización a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura Miguel Ciccía .

Regidor Miguel Ciccía Ciccía .- Señora Alcaldesa señores regidores, con el Dictamen N° 10-2012-CECDyR. , La Comisión de Educación, Cultura y Deporte tienen a bien presentarle al Pleno del Concejo este Convenio que tienen como objetivo establecer una mutua cooperación Institucional para la ejecución de acciones para lograr el efectivo funcionamiento del Museo Municipal Vicús, a través del asesoramiento en el estudio de reorganización adecuación e instalación de las salas permanentes y temporales considerando el guión museográfico existente, también uno de los objetivos para la inscripción del museo Vicús, ante el registro Nacional de Museos del Perú, de esta manera brindar a la Comunidad un santuario natural a través de nuestra identidad Regional, el presente convenio consta de las cláusulas y dentro de la tercera se establece como responsabilidades de ambas instituciones lo siguiente el Ministerio de Cultura brindará apoyo, capacitación técnica a la Municipalidad y asumir la evaluación, actualización y ejecución del Proyecto Guión Museográfico Museo Municipal Vicús, y como contra parte la Municipalidad debe brindar todas las facilidades que requieren el Ministerio de Cultura como es un ambiente físico adecuado para que los asesores profesionales y/o técnicos realicen sus labores, así como asumir los gastos que demanda su ejecución del proyecto por tanto esta comisión de acuerdo a los considerandos expuestos y a la Ley Orgánica de Municipalidades por unanimidad acordó presentar al Pleno del Concejo la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Piura, eso es todo señora alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Opiniones de los señores regidores, si no hay ninguna votación pasamos al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del presente convenio, Dictamen N° 010-2012-, sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Piura, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

6.- Dictamen N° 008-2012-CPP/ C.P.D – Priorización del Proyecto “Mejoramiento de las redes eléctricas de distribución de la Avenida Sullana en el Tramo entre la Avenida Sanchez Cerro y la Avenida Panamericana Norte – Distrito de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Sr. Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro .- En el marco de la Ley 29230, Ley de Encaje por impuestos con el documento de la referencia el Gerente de Planificación y Desarrollo remite a esta Comisión la ficha de registro al proyecto de Inversión Pública denominado : Mejoramiento de las redes eléctricas de distribución de la Av. Sullana en el tramo entre la Av Sánchez Cerro y la Av. Panamericana Norte del

Distrito de Piura , solicitando su priorización para su ejecución en el marco de la Ley 29230, Obras por Impuesto , el proyecto cuenta con Código SNIP 219651 , cuyo estado situacional es viable su objetivo es la adecuada prestación del servicio público de energía eléctrica en la Av Sullana en el tramo antes referido con un monto de inversión total de 1'562,638 nuevos soles , en tal sentido la Gerencia de Planificación señala la necesidad de que dicho proyecto sea priorizado por el Pleno del Concejo y sea publicado en la página Web de Proinversión, organismo encargado de brindar asistencia técnica , en la promoción de estos Proyectos además de la asesoría en los procesos de selección que corresponda , para lo cual adjunta modelo de Acuerdo Municipal respectivo , el Informe de Asesoría Jurídica también opina por la firma del Convenio, por lo expuesto en sesión de esta Comisión realizada en la fecha con la ausencia justificada de los regidores Alexander Ipanaqué Sánchez, se acordó por unanimidad recomendar la priorización del Proyecto "Mejoramiento de las redes eléctricas de distribución de la Av . Sullana en el tramo de las Avenidas Sánchez Cerro y Panamericana Norte del Distrito de Piura con código SNIP 219651, su estado situacional es viable, recomendar a la señora Alcaldesa en función a la prioridad del proyecto la conformación del Comité Especial que llevará adelante los procesos de selección de las Empresas que ejecutarán el mencionado proyecto lo cual se pone a disposición del Pleno para su aprobación y ejecución .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, puesta en conocimiento del Pleno el dictamen en mención, opiniones de los señores regidores u observaciones al presente Dictamen , si no hay ninguna observación ni opinión vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen 008-2012-CPP/C.P.P. Sírvanse levantar el brazo .**Aprobado por unanimidad.**

7.- Dictamen N° 045-2012-CEYA/MPP y Dictamen N° 002-2012-CAYC/MPP – Aprobar Criterio recomendado por el Comité de Privatización de Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura, en lo que respecta al Valor del terreno de los Mercados que aún no han sido privatizados, entre los cuales se encuentra el Mercado Minorista de Pescado.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía regidor José More López .

Regidor José More López .- El Dictamen 045 de la Comisión de Economía y Administración , que también ha hecho suyo la Comisión de Comercialización que preside la regidora Rivasplata en sus respectivas reuniones han dictaminado lo siguiente Aprobar el criterio recomendado por el Comité de Privatización de Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura en lo que respecta al valor del terreno de los mercados que aun no han sido privatizados entre los cuales se encuentra el Mercado Minorista de Pescado conducido por los comerciantes que conforman el Sindicato de Trabajadores Minoristas de Pescado de Piura y Anexos, pudiéndose valorar de la siguiente forma, valor arancelario del terreno mas 50% del valor del mismo, en cuanto al valor de la infraestructura, esta debe valorarse de acuerdo a la normatividad vigente, señora Alcaldesa, antes de poner a disposición de este Pleno los comentarios y observaciones quiero manifestar que este mercado en su valor comercial, en este caso el mercado minorista de pescado su valor comercial asciende a la suma de S/. 3'997,118.82 nuevos soles ese es el valor comercial del mercado minorista de pescado, pero considerando que son trabajadores, que vienen ya ocupando estos puestos y además considerando las respectivas normas, la Comisión propone a este Pleno que hace suyo la Comisión de Economía y administración y la Comisión de Comercialización que este debe valorarse de la siguiente forma insisto valor arancelario del terreno mas 50% del valor del mismo el cual asumiría un monto de aproximadamente S/. 898,547.42 Nuevos soles

Sr. Práxedes Márquez Arévalo .- Solicito al pleno del Concejo me conceda el uso de la palabra

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Opiniones de los señores regidores, si no los hubiera, ponemos a consideración del pleno, la petición del señor Práxedes . Márquez, quien quiere informar al respecto ante este Pleno, si están de acuerdo los señores regidores para que el Sr Márquez se dirija al Pleno e informe lo que el desea acerca de la privatización del Mercado Minorista de Pescado sírvanse levantar el brazo los regidores que estén de acuerdo, aprobado por mayoría, adelante señor .

Sr. Práxedes Márquez Arévalo –Representante de la Asociación de Comerciantes Minoristas de Pescado .- Muchas gracias señora Alcaldesa, señores regidores en representación de la Asociación de Comerciantes Minoristas de Pescado, quiero hacerles una invocación a ustedes que tienen la facultad y la potestad, de llevar a cabo el Proceso de Privatización de Mercados, nosotros en este Mercado Minorista de Pescado, tenemos 3 valorizaciones a la fecha una valorización que fue efectuada en la gestión anterior por 551,000 nuevos soles, después hay una segunda valorización, efectuada el mes de junio por Margesí de Bienes de la Municipalidad Provincial de Piura por S/. 800,000 y pico de soles y una tercera valorización que es la última que está hablando el Dr. More, lo que yo les pediría encarecida mente son 2 cosas, que consideren este proyecto como un proyecto social por que son los comerciantes minoristas del mercado de pescado son piuranos y quieren ejercer y quieren mejorar las condiciones de trabajo, ya tenemos el compromiso de la Caja Sullana para el financiamiento y el pago total del costo del terreno, mas la SISA al SATP, por lo tanto pedimos 2 cosas, pedimos que se considere o bien la valorización intermedia que es de S/. 800,000 nuevos soles y que se elimine el costo de Infraestructura por que la Asociación ya tenemos las conversaciones avanzadas en la Caja Sullana para construir un moderno Centro Comercial en tres niveles, yo creo que ustedes como piuranos deben darle la mano a los comerciantes piuranos para que estos se desarrollen como micro empresarios y puedan mejorar sus condiciones de trabajo esa es toda mi petición señora Alcaldesa, señores regidores, queda en sus manos y en su voluntad que así lo decidan, muchas gracias .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Márquez, bien vamos a pasar al voto con la opinión de los señores regidores nuevamente, si no hay ninguna opinión vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen 045 -2012 y el Dictamen N° 002-2012 que versa sobre la aprobación del criterio recomendado por el Comité de Privatización de Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura con respecto al valor del terreno de los Mercados que aun no han sido privatizados entre los cuales se encuentra el Mercado Minorista de Pescado, sirvanse levantar el brazo **Aprobado por unanimidad.**

8.- Dictamen N °048-2012-CEYA/MPP – Proyecto de Ordenanza que dispone la delegación de facultades al SATP.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va sustentar el Dictamen el Dr. José More, presidente de la Comisión de Economía y Administración .

Regidor José More López.- El Dictamen 048 de la Comisión de Economía y Administración ha sido referido a la transferencia de competencias y funciones al SATP Piura, el Dictamen como ustedes saben tiene sus antecedentes nosotros hemos observado los problemas que ha habido en la Oficina de Fiscalización y últimamente en los últimos 2 ó 3 meses anteriores a esta fecha se han venido haciendo público muchas deficiencias por parte de la oficina respectiva y después de un análisis y estudio al respecto la Oficina de Administración Tributaria de Piura ha hecho una propuesta de Ordenanza que ha sido estudiada a nivel de Asesoría Legal al nivel del Sistema Administrativo de esta Municipalidad sobre todo de economía y se llega a la conclusión que se debe aprobar el proyecto de Ordenanza, presentado pro el Servicio de Administración Tributaria sobre la delegación de facultades de fiscalización e imposición de sanciones de naturaleza pecuniaria al SATP, es todo señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, opiniones de los señores regidores. Tiene al palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa, entendemos que este proyecto de Ordenanza busca corregir como dijo el regidor More algunos temas que han sido conocidos y evaluados anteriormente en este pleno quisiéramos en lo particular señora Alcaldesa que quienes proponen esta Ordenanza entiendo que ha sido consultado concordado con los señores del SATP puedan explicarnos, cual es en todo caso la variación que plantean respecto a la forma como las labores de fiscalización, han venido siendo parte de la Oficina de Fiscalización propiamente, y además también señora Alcaldesa,

acá nosotros estamos viendo que esta variando la Ordenanza que regula el monto de lo que el SATP percibe como comisión por las tareas que el pleno del Concejo se le encomienda está que indica que en el caso de las tareas que asume se debe incrementar de 6 a 8 % , quisiera que también sobre eso se precise cual va a ser la situación del personal que pertenece al área de fiscalización, va a ser parte en todo caso de las tareas que se transfieren al SATP o ese personal va a quedar a cargo de la Municipalidad y que tareas se les tendría que indicar a ese personal creo que es importante que esos temas puedan ser precisados eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- El Dr. Oscar Tuesta Gerente del SATP , por favor sírvase acercarse para responder a las interrogantes formuladas por el regidor Alberto Chumacero.

Abog. Tuesta-Gerente del SATP .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores miembros del Pleno este es un tema que veníamos tratando desde hace un tiempo atrás donde justamente el SATP presentó un Proyecto de Ordenanza Municipal, a fin de que pasen a ser facultad del servicio de Administración Tributaria, la Fiscalización de lo que vienen a ser la Licencia de Construcción, la Licencia de Funcionamiento y los avisos publicitarios que son los 3 puntos más álgidos en donde la recaudación es mínima en comparación de otras ciudades del Perú, donde estos rubros representan un importantísimo ingreso para la Comuna, acá nosotros lo que estamos presentando es que se nos transfiera la facultad fiscalizadora para poder realizar un trabajo mas coordinado lógicamente posteriormente procederemos presentar algunos proyectos de ordenanza para poder cumplir mejor con nuestro trabajo por ejemplo nosotros vemos la contaminación visual que existe en nuestra ciudad de Piura y sin embargo hemos percibido en este rubro en mínimos si es que no nulo , por otra parte en lo que viene a ser Licencias de Construcción y Licencias de Funcionamiento también vemos lo que estamos percibiendo , está casi por debajo del 35 % de lo que verdaderamente, deberíamos percibir ahora nosotros solamente hemos solicitado la dación de estas facultades referido a este punto, referente al incremento del 2% , se va a dar mientras que nosotros implementemos todo lo que viene a ser esta Oficina de Fiscalización y empecemos a revisar nuestro trabajo, ya quedará a criterio ver por cuanto tiempo será este incremento y ver si es que nos asiste o no , en tercer lugar la Comuna Piurana como la Ley Orgánica de Municipalidades va a continuar con la labor de fiscalización que es inherente a ella nosotros solamente estamos solicitando el otorgamiento de facultades en lo que va a Licencias de Funcionamiento , Licencias de Construcción y anuncios Publicitarios , acá va a seguir existiendo fiscalización , la facultad de fiscalización , es inherente a la Municipalidad , por tanto la Oficina de Fiscalización seguirá funcionando, ,nosotros hicimos el estudio por eso estamos con el compromiso de incrementar ostensiblemente la recaudación poniéndonos a trabajar con un trabajo técnico y legal y eficiente en este rubro, recordemos que nos hemos fijado para el año 2013 una meta de 65 millones, nosotros estamos pensando justamente en ese trabajo técnico y legal para llegar a esa meta, haciendo efectivo el trabajo de estas 3 facultades que se nos estaría transfiriendo .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias alguna pregunta mas de parte de los señores regidores .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa la potestad tributaria es de los Gobiernos Locales , lo dice la Constitución y la ley Orgánica de Municipalidades, el hecho que exista el SATP no significa de manera alguna que el Municipio renuncie a las potestades de ese beneficio tributario, en todo caso consecuencia de un ordenamiento , los Gobiernos Locales en base a esa autonomía crean los Sistemas de Administración Tributaria y en buena hora que existan en ese sentido el que Fiscalización pase al SATP , de ninguna manera puede significar que el Municipio renuncie a las tareas de fiscalización que la Ley y la Constitución les señalan , pero acá lo que nosotros escuchamos es que los 3 principales rubros , van a ser transferidos al SATP, que en todo caso habría que preguntarle que es lo que le queda a fiscalización, si nosotros concluimos que es lo que se está haciendo es con la finalidad de que cualitativamente cambiar las cosas entonces que es lo que no cambiaría, yo entendía señora Alcaldesa que las tareas de fiscalización en su conjunto , pasaban a ser administradas por el SATP y no que solo unas y otras queden en la misma entidad Municipal por que en todo caso no hay una posición inherente , creemos que fiscalización adolece de muchos problemas creo que no merece siquiera trata lo mismo que ya hemos tratado en reuniones anteriores pare lo transferencia o delegación de esas tareas de

fiscalización para que sean administradas por el SATP, entiendo que deben ser parte de un conjunto de un todo y no algunas al SATP con incremento del 2% en lo que corresponde a Los montos de recaudación del SATP y otras que queden en fiscalización con lo cual creo que lamentablemente señora Alcaldesa las cosas no cambiarían en forma sustancial creo que debiera así como la creación del SATP y las potestades Tributarias se han ido al 100% al SATP, no se ha quedado ninguna en el ámbito Municipal la función de recaudar impuestos contribuciones tasas, una tarea que bajo la modalidad de los tributos le corresponde en su totalidad al SATP y nos parece que eso ya fue materia en su momento de debate de aprobación y de generación de las normas correspondiente en ese sentido señora Alcaldesa, yo creo que la tareas de fiscalización deben ser evaluadas, determinadas y transferidas al SATP en su conjunto y no solo algunas, que en este caso vienen a ser las principales y otras que queden con los problemas que ya se han conocido se tienen en esta entidad Municipal, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar Gracias regidor alguna otra opinión.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora Buenas tardes., buenas tardes a todos los colegas efectivamente lo que está diciendo el regidor Chumacero es lo que a nosotros en mi punto de vista muy personal nos ha empujado a llevar una corriente de opinión positiva, con el animo de que este tema de fiscalización tan manoseado a través de los medios de comunicación tan tocado con denuncias que ha habido pueda tener un orden y pueda tener un ordenamientos, sin embargo lo que hoy día estamos viendo en nuestras manos es solamente para nosotros una solución parcial lo cual no compartimos y creo que debe ser sujeto a una reevaluación por que la enfermedad se ataca por todo en su totalidad o implemente puede haber una forma de arreglarlo acá pero no podemos hacer cosas parciales, yo creo que aquí debemos hacer los esfuerzos para solucionar el tema de una forma total, solo estaríamos dejando algunas cosas dentro del mismo manejo que no nos daría resultado así que yo creo que esto debe reevaluarse y deben pasarse la totalidad lo que son las facultades de fiscalización al SATP. para poder tener un orden que debe beneficiar a todos los piuranos.

Regidor Walter Chávez Castro .- Me parece que de nuevo estamos parcializándonos las funciones que le corresponde a Fiscalización, por que son de responsabilidad de la Municipalidad como en todo, lo que estamos haciendo es reestructurar las funciones que desarrolla fiscalización y que en el fondo al transferirse algunas funciones no estamos desnaturalizando la responsabilidad del área de fiscalización, por que debemos ver que la fiscalización es parte de un sistema y lo que estamos haciendo es que al derivar algunas competencias al SATP lo que estamos haciendo es tratar de mejorar el funcionamiento de la Oficina de Fiscalización nosotros no estamos fraccionando el Sistema de Fiscalización lo que estamos haciendo es que determinadas funciones en la evaluación de la eficiencia, la eficacia de estas funciones no han tenido el éxito esperado lo que estamos haciendo es que lo pasamos a un órgano similar, en la cual le estamos dando esas competencias y que no estamos tratando de desaparecer el Área de Fiscalización del Municipio es por eso que habrán otro tipo de funciones, que abarca todo el sistema de Fiscalización y que están directamente relacionadas con lo que es en si esta Área de Fiscalización que corresponde al SECOM, no es que vamos a desaparecer Fiscalización, sino que simple y llanamente las funciones de mayor importancia y que genere un mayor apoyo financiero a lo que significa los recursos directamente recaudados de la Municipalidad y que se logran a través de la fiscalización se están transfiriendo al SATP, en consecuencia creo yo que no hay ningún fraccionamiento el sistema sigue funcionando igual y lo que internamente estamos ejecutando las funciones sin desnaturalizar lo que es el Sistema de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, pasamos al voto si no hay ninguna otra opinión. Tienen la palabra el regidor Alex Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora Alcaldesa antes de pasar al voto yo quiero dejar sentada mi posición en el sentido de que voy a votar en contra de esta aprobación, no por que no este de acuerdo sino que creo yo que no es la forma de solucionar el problema, me hubiera gustado que en realidad esto sea mucho mas amplio tal como lo ha dicho el regidor Chumacero, pero definitivamente cosas parciales son las que no ayudan a solucionar los temas y no comparto la opinión del regidor

Chávez que dice que no se está fraccionando a mi criterio hay un fraccionamiento de las funciones que deben tener fiscalización y que entendían que iba a pasar en su contexto y en su totalidad, al SATP para poder de alguna u otra manera tener un control que tanto los Piuranos están reclamando.

Abog. Oscar Tuesta Edwards –Gerente General del SATP .- Lo que quiero explicarles es lo siguiente, por ejemplo en el caso de cierre de locales, no estamos facultados para hacer eso nosotros somos un ente recaudador y nos estamos basando netamente en lo que viene a ser el aspecto pecuniario y lo que viene a ser la recaudación que son los puntos como siempre hemos expuestos son los puntos mas álgidos y que es el gran problema que tiene la Municipalidad, pero hay otros puntos como les digo por ejemplo en el cierre de locales, en lo que viene a ser en si las inspecciones de sanidad es una situación que nosotros como ente recaudador no nos competería ahora si bien yo una cosa le digo bien claro que es si es que aprueban hoy día la moción de que pase al SATP también, si eso no resulta en un tiempo tranquilamente y mediante otra ordenanza, regrese al estado en que se encuentra, nosotros estamos seguro y existe el compromiso dentro de todo el servicio de Administración Tributaria de que esto va a funcionar y los réditos se van a ver posteriormente cuando nosotros con nuestro trabajo demos que es factible hacerlo.

Regidor José More López .- En la ordenanza que nosotros estamos proponiendo y que es una propuesta primigenia del SATP, dice lo siguiente artículo Primero .- Delegar las funciones de control, fiscalización y sanción de naturaleza pecuniaria al Servicio de Administración Tributaria de Piura, respecto al cumplimiento de normas y disposiciones Municipales en la jurisdicción Distrital de la Municipalidad Provincial de Piura relacionadas con obtención de Licencias de Construcción, autorización, otorgamiento revocación y nulidad de Licencias de funcionamiento autorización de anuncios y avisos publicitarios, esto es justamente el meollo del asunto que nosotros hemos venido de alguna manera leyendo viendo en los medios de información y comunicación, esto era los grandes problemas que teníamos el cumplimiento de normas y disposiciones Municipales en la Jurisdicción, se veía cuando se ponía una multa, pasaba por todo el recorrido administrativo, el procedimiento administrativo y se revocaban, entonces lo que dice el responsable del SATP es veamos cuales van a ser los resultados y luego podríamos evaluar entonces señora Alcaldesa yo creo que la Ordenanza es bien clara y manifiesta lo que nosotros como pleno Municipal deberíamos hacer.

Alcaldesa – Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, la regidora María Rivas Plata puede hacer uso de la palabra.

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Señora Alcaldesa por su intermedio buenas tardes solamente para acotar que en el Perú tenemos un SATP, muy efectivo, que se encuentra en Lima, el SAT de Lima es una Institución recaudadora totalmente eficiente y basta su eficiencia en este tipo de facultades que le cedió el Pleno del Concejo a esta entidad facultades que en estos momento nosotros pretendemos hacer una replica en la ciudad para que la recaudación que está indicando el Dr. Tuesta mas efectiva en nuestra ciudad, la recaudación hasta ahora esta siendo un poco deficiente y viene esto teniendo un traspiés de gestiones pasadas y lo que se pretende ahora es que esta recaudación sea eficiente y sobre todo los recursos puedan ser captados por la Municipalidad como debería darse, creo que el buen ejemplo que tienen el SAT de Lima debería ser muy replicado acá en Piura y como ya explico el Dr. Tuesta esperamos que esto tenga un buen servicio que tenga unos resultados totalmente positivos y de lo contrario si esto no funcionara o si esto tuviera algún percance luego, algunas trabas en el propio proceso administrativo que ellos realicen en todo caso, se podrían regresar las facultades a la Municipalidad, se entiende que lo que se busca aquí, el kits del asunto es que la acción recaudadora sea mas eficiente para provecho de la Municipalidad eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora ahora si vamos al voto las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen 048-2012-Proyecto de Ordenanza que dispone la delegación de facultades al SATP, sirvanse levantar el brazo. 8 Votos a favor de los regidores Miguel Ciccía, Emilio Ruesta, Walter Chávez, Faviola Castro, José More, Efraín Chuecas, María Rivas Plata y Floresmilo Yaxahuanca, 03 votos en contra de los regidores Alberto Chumacero Morales, Alexander Ipanaqué y Alfonso Llanos y 04 abstenciones de los regidores Fabián Merino

Marchán, Walter Eyzaguirre, Milagritos Sánchez y Robert Bermejo.

Nota.- Con relación a los resultados de la votación en este punto de agenda, se deja constancia que el regidor Walter Eyzaguirre a través de su carta de fecha 27 de agosto de 2012, ha cambiado su votación **a favor** y no **Abstención**.

Siendo las 6.09 minutos de la tarde la Sra Alcaldesa levanta la presente Sesión Ordinaria.